

Vergara 4 de Nov.
de 1839

Acta del Ayuntamiento
particular del día

En la Sala de Ayuntamiento de la Villa de Vergara
a cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve
Reunidos en ella Segun lo tienen de uso y costumbre quan-
do hay que tratar y resolver cosas concernientes al Servicio
de Dios, de la Reyna, y bien de esta Republica, los señores D.
Juan de Vizcar y Muga, Teniente Alcalde, D. Jose Juan Ansua-
tegui, Abogado Procurador general, D. Andres Sanchez de Liza, D. Juan
Garcia, D. Domingo Larrea, y D. Marcial de Aguirre Regidores,
D. Henrique Vain, y D. Jose Ramon Zumalabe Diputados de Villa;
y D. Martin Alcaran y D. Vicente Ramona Diputados del Comun,
acordaron en primer lugar, se leyese la acta celebrada el día
veinte y siete del que ha espirado que la aprobaron en todas
sus partes; segundamte dispusieron, se tratasen otras co-
sas, y el por D. Joaquin Vizcar y Muga Teniente Alcalde
tomo en consideracion, lo necesario que le parecia hacer una
representacion seria al Señor Jefe (Superior Politico) Digo de la
Hacienda Militar para poner pronto remedio a los engorros
que causa el Servicio de Montañés, e informados sobre este

particular y que este servio estaba *Marade* corrien-
do por cuenta del remanente de este primer Del con-
se acordó pasar a leer el memorial de D. Leon
Vidalaura relativo ala plaza de Organista de Santo-
do a que aspira, y acordaron hacer el decreto que dice
asi: Vase al memorial anterior, y pase a D. Ju-
an Bautista Contaberria como Acero en consulta pa-
ra que diga si la Ceuon de Organista hecha en
D. Juan Jose Echevalde es valida, o no.

Sigue
Vidalaura dice
el organo

Asi bien se leyó el oficio del Sr. Dese
Superior Politico de esta Provincia su fha veinte de
octubre ultimo en que dice que el importe delas 574 fan-
de trigo, y 1132 fan. de maiz que recibio esta villa ala
entrada delas Tropas dela Reina nuestra Señora,
del Adm^{or} delos Embargados D. Domingo Zubizarreta
se abone a los Propietarios, de cuyas rentas procedian
en proporcion justa de sus haberes respectivas, entre-
gandoseles tambien en igual proporcion las ochenta
y dos fanegas de maiz que se allaron en el Alma-
cen del citado Zubizarreta, como cualquiera otra par-
tida procedente dela Semencia que se descubriese,
acordaron, se de cumplimiento, y se vna el oficio al
legaf.

Asi mismo leído otro oficio de fha 26 de oc-
tubre ultimo del Excmo. Sr. Secretario de Estado
y del Despacho dela Gobernacion dela Peninsula

Sobre Semin.

en el que se intera otro del Excmo. Sr. General en Jefe
de fecha diez y seis del mismo relativo al Seminario de esta
villa participando a esta Corporacion la disposicion que S. M.
ha dado acerca dela esprocion elevada por este mismo Ayun-
tamiento, y esta reduida aquella a que se remita esta ala
Dircuon general de Estudios, para que viendola a los
antecedentes que en ella existen sobre el particular informe
con urgencia Respectivamente a los medios de Establecer
aquel acreditado Seminario, o Colegio en su primitivo
esplendor con las mejoras que exigen las luces del dia, y
entendidos acordaron, se vna al legaf.

Asi mismo se ha leído otro oficio dela Diputacion
Provincial su fha veinte y siete de octubre ultimo en que se habla
de sumini- que los Celadores de proteccion y seguridad publica poraban Nación dia
tre ala- ria de pan en Aquellos puntos que forman Cuera de cada distrito
tropa pro- Enuado en la circular de veinte y cinco del mismo mes, y siendo
recorran- esta villa una delas demarcadas, se parte a suministrar a la
ata de qua- Puatida de dichos Celadores, y el importe dela cuenta de este
dad pu- Servicio se dice abonara la diputac. a racion de veinte y
blica cuano mas, acordaron, se de cumplimiento y se asime
al legaf.

Igualmente se leyó otro oficio del Sr. Dese
Superior Politico de Provincia su fha veinte y nueve del corriente en el que
del conueno se dice, haberse remitido directamente la Unancia que han re-
se la enre- do a sufrag. las R. M. de Maria dela Enseñanza de
parcia. esta villa, a fin de que se las conserve en el sea, y estado en que

Sobre el
Establecim.
del conueno
se la enre-
parcia.

se hallaban al fallecimiento del Rey D. Fernando Septimo,
con Reconocimiento en la misma fha al Excmo. S. M. de
las Gobernacion de la Peninsula, y enterados aunda
con una al legajo.

En la propia forma se leyó otro oficio del
Excmo. S. M. de Político D. Juan de la Cruz de la Cruz
de octubre en el que encarga a la Junta del Distrito, N. M. de
las cuentas de los Suministros que hubieren
hecho los Pueblos, formadas, y documentadas en los terminos
que previenen los modelos circulados a todos los Ayuntamientos
con fha. de este mes previniendo que se cumpla cuanto
antes lo que se menciona, acordaron, que el S. M. de
que prenda esta Acta, se sirva dar las ordenes que estime
conducentes para Realizar su puntual cumplimiento, dispo-
niendo al efecto de dicho oficio como atinente a las
atribuciones de la Junta.

Y igualmente se leyó otro oficio del Excmo. S. M.
D. Miguel Araya Comandante General de esta Provincia de Guipuz-
coa en fha. primera de Noviembre en el que se sirve comunicar
a este Ayuntamiento haber acordado este Excmo. S. M. con el Mi-
nistro de Hacienda militar de la misma Provincia, se
diesen las medidas convenientes a desocupar el Seminario
de los enseres del hospital, que, segun ordenes, deben trasla-
darse a Vizcaya, con otras cosas que en él se refieren
acordaron, se una al legajo.

Tambien se leyó otro oficio del mismo

Convento
de
Alfonso

Excmo. S. M. Comandante General de esta Provincia de igual
fecha de primeros de Noviembre en el que se participa
que aunque no pertenece al circulo de las Atribuciones de
S. E. el contenido de esta Solicitud que en copia se ha
dispuesto por este Ayuntamiento, como hecha por las Reven-
das Madres de la Enseñanza de niñas de esta villa, ha
suplicado, no obstante, a S. M. la conservacion de su casa
de Educacion, como Establecimiento util para la Sociedad, y con-
venido de ello, ofrecio hacer lo posible en su prouision, acor-
daron unir al legajo.

sobre
admission
de
domestico

Deido en seguida el pasaporte que Miguel
Juan obtubo de D. Felipe de la Haza Alcalde de Marquina
Pueblo del Señorio de Vizcaya su fha. treinta de octu-
bre en donde se asegura que estaba domiciliado, que es de
estado casado, y que él y familia pudiesen parar a esta
de Marquina a domiciliarse en ella, se acordó hacer el decreto
siguiente. Como lo pide, y devuelve este documento.

Aprobacion
del

Remate
de la

Corte y p-

duccion de la

Piedra

Componer

los calles

Se hizo presente que el dia de ayer tres
del corriente se puso a Remate publico el corte y conda-
cion de la piedra necesaria para reparo de las calles,
apicada del tamaño que se usa regularmente
en las composiciones de caminos, y causo en D. M.
una Alondras de esta veindad en cantidad de cinco
reales por cada carro de ochenta arrobas, a condi-
cion de que no habia de tener efecto el remate

para merecer la aprobacion de este Ayuntamiento
y señores de la oferta acordaron aprobar
elevandose a Instrumento publico si se consempla
se necesario.

Para sacar
a
nuevo remate
el dia 7 la Ba-
gageria. ~~por todo~~
el mes de Nov.

Asi bien se hizo presente
que el Servicio del Ramo de Bagageria
por todo el mes de Nov. presente, quedo
rematado en Agustin de Aguirre en cantidad
de dos mil cuatrocientos cinquenta reales, a condi-
cion de que no tubiese efecto el remate causado
hasta merecer la aprobacion del Ayuntamiento
e informado de que habia mejora hecha de cinco
reales, acordaron sacar nuevamte. a rema-
te el Nuevo siete del cor. te. en los 2400.

Con lo que quedo cerrada la
acta que firmo el Sr. D. Joaquin de
Yrizar y Moya de que doy fe.

Joaquin de Yrizar
y Moya.

A pie mi:
Don. Javier de
Cortés